

PUNTOS Y PUNTO DE SUBSCRIPCIÓN

Administración de la provincia. Año 1920. Pta. de venta, número 2759, de 45 céntimos. 18. 2275. 2750.

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, desde donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín. No se fuera podrá hacerse remitiendo al impo- postal o letra de fácil cobro. Los valores que contengan valores deberán ir certifi- cados y dirigidos a nombre del citado Subdirector. Los números que se incluyan después de transcu- rido un mes desde su publicación, sólo se re- cibirán el precio de venta, a sea a 25 céntimos los de los números y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios obligados al pago, solo se insertarán a precio abonado cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales. El Boletín Oficial se halla de venta en la Librería del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 13 octubre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

OBRAS PÚBLICAS. CARRETERAS

Núm. 6.079.

Anulado todo lo actuado en el expediente de que se trata, por defecto de tramitación y por disposición Gubernativa de fecha 11 de julio último, se incoa nuevamente, para lo cual, se ha rectificado otra vez por el Alcalde de Castiliscar la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la travesía de Castiliscar, en la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, éste Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Castiliscar en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra. Zaragoza a, 13 de octubre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA

Relación que se fija

Número de orden, nombre del propietario y clase de la finca.

1. Plácida Eraso, Era.
2. Heredero de Jacinto Lapieza, Campo secoano.
3. Agustina Martínez, id. y olivar.
4. Juliana León, Campo secoano.
5. Herederos de Julián Tatala, id.
6. Cristóbal Almarcegui, id.
7. Herederos de Jacinta Lapieza, id.
8. Antonio Bueno, id.
9. Juana Lapieza, id.
10. Martín Gil, id.
11. Vicente Torralba, id.
12. Esteban Pérez, id.
13. Angel Sánchez, id.
14. Juana Castro, id.
15. Malaquías Sánchez, id.
16. Cristóbal Almarcegui, id.
17. María Vallejo, id.
18. Hilario Sánchez, id.
19. Plácida Eraso, id.
20. Nazario Arcén, id.
21. Parroquia de Castiliscar, id.
22. Plácida Eraso, id.

SECCIÓN CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid. De Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz; Hago saber: Que en el expediente que me hallo ins-

truyendo por débitos de contribución, urbana, pertenecientes al año de 1919, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rómulo Andrade Larrosa.—Una casa, sita en la calle Mayor, 22, de este término, de cabida de 100 metros; que linda por D. con Manuela Ezquerro, por I. con Santiago Ordebis, por E. con carretera.

Juan Bruria Arcal.—Una casa, sita en la calle Alta, 28, de este término, de cabida de 60 metros; que linda por D. con Gregorio Ferrer, por I. Francisco Asín, por E. con carretera.

Fermina Calvete Samper.—Un pajar, sito en la partida de Canredón, 10, de este término, de cabida 40 metros; que linda por D. con Feliciano Calvete, por I. con Ignacio Pallarés, por E. con Feliciano Calvete.

Pascual Calvete Villagrasa.—Una mitad de casa, sita en la calle de Santa María, 4, duplicado, de este término, de cabida de 10 metros; que linda por derecha con Manuel Martín, por I. con Aniceto Villagrasa, por E. con Feliciano Calvete.

Juan Carné Frons.—Una casa, sita en la calle del Norte, número 6, de este término, de cabida de 70 metros; que linda por D. con Agustín Villagrasa, por I. Saturnino Rubio, por E. con el mismo.

Pedro Diestre Españaque.—Un solar, sito en la calle del Sol, número 15, de este término, de cabida de 90 metros; que linda por D. con José Villagrasa, por I. con Eusebio Lupón, por E. con vía pública.

Clemente Escanilla Palacio y hermanos.—Una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 17, de este término, de cabida de 100 metros; que linda por D. con Isidro Gros, por I. con Mariano Ferrer, y por E. con agüera.

Apolonia Escartín Pueyo.—Una casa, sita en la calle Mayor, 2, de este término, de cabida de 60 metros; que linda por D. con calle de Santa Ana, por izquierda con Guillermo Pallás, por E. con Lorenzo Pallás.

Teodoro Flordelis Solanot.—Una 5.ª parte de casa, sita en la calle Mayor, número 24, de este término, de cabida de 180 metros; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. Juliana Pallarés, por E. vía pública.

Silvestre Flordelis Rubio.—Una casa, sita en la calle de la Luna, número 5, de este término, de cabida de 40 metros; que linda por D. con Mariana Torres, por I. Eloy Pallás, por E. Cleto Luy.

Domingo Luna Ferrer.—Una casa, sita en la calle de Santa María, 51, de este término, de cabida de 80 metros; que linda por D. con Callizo, por I. vía pública, por E. José Gros.

Damiana Pallarés Puyol.—Una casa, sita en la calle Mayor, 11, de este término, de cabida 340 metros; que linda por D. con Auspicio Serra, por I. con Benito Beltrán, por E. con calle de San Antonio.

Teodoro Postigo N.—Un tercio de casa, sita en la calle de San Antonio, 5, de este término, de cabida de 50 metros; que linda por D. con Cirilo Postigo, por I. con María Samper, por E. con calle de Santa María.

León Ros Beltrán.—Una casa, sita en la calle de San Agustín, 8, de este término, de cabida de 42 metros; que linda por D. con Manuela Postigo, por I. y por E. con calle.

Juan Ramón Urbez.—Una casa, calle de San Agustín, 9, de 100 metros; linda derecha vía pública, izquierda Mariano Pallarés, E. calle de Santiago.

Salvador Rozas H.—Una casa, sita en la calle de San Antonio, 27, de este término, de cabida 320 metros; que linda por derecha con Cristóbal Pallás,

por I. con Pedro Luey, por E. con calle de Santa María.

Dolores y Joaquina Salto Peralta.—Una casa, mitad cada una, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término, de cabida 160 metros; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete, y por E. tallanco.

Eusebio Samper H.—Una casa, sita en la calle Mayor, 30, de este término, de cabida de 60 metros; que linda por D. con Bárbara Sáenz por I. con Segundo Escanilla, por E. con calle de San Miguel.

Ignacio Serra H.—Una casa, sita en la calle de San Roque, 40, de este término, de cabida 80 metros; que linda por D. con vía pública, por I. con Francisco Calvete, por E. con Juan Calvete.

Matias Serra Samper y hermanos.—Un corral, sito en la calle Alta, de este término, de cabida de 57 metros; que linda por D. con carretera, por I. y por E. con camino.

Leopoldo Soto Calvete.—Una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 69, de este término, de cabida de 80 metros; que linda por D. con Isidro Claver, por I. con Mariano Avancés, por E. con agüera.

Ruperto Terrén Lorda.—Un pajar, sito en la partida de Saladar, de este término, de cabida de 30 metros; que linda por D. con carretera, por I. con Benito Ros, por E. con interesado.

Juan Terrén Pallarés.—Una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 59, de este término, de cabida de 180 metros; que linda por D. con Lucas Gorin, por I. con Bernardo Pallás, por E. con agüera.

Valera Usón Gargallo.—Un tercio de casa, calle Alta, 57, de 70 metros; linda D. con Clara Purroy, izquierda Mariano Barrachina, E. agüera.

Mercedes Usón Peralta.—Una quinta parte de casa, sita en la calle Mayor, número 24, de este término, de cabida de 180 metros; que linda D. con Santiago Flordelis, por I. con Julio Palacio, por E. con vía pública.

Apolonia Villagrasa N.—Una cuarta parte de casa, sita en la calle Mayor, 40, de este término, de cabida de 140 metros; que linda por D. con Lorenzo Royo, por I. con Manuela Ezquerro, por E. con la misma.

Mónica Villagrasa N.—Una mitad de casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 51, de este término, de cabida 80 metros; que linda por D. con Mariano Arcal, por I. con Mariano Lorda, por E. con agüera.

Antonio Villagrasa Sigo.—Una casa, sita en la calle de San Antonio, 19, de este término, de cabida de 80 metros; que linda por D. con Feliciano Calvete, por I. con Mariano Escanilla, por E. con calle de Santa María.

Félix Villagrasa Villagrasa.—Una casa, sita en la calle de la Luna, número 1, de este término, de cabida de 50 metros; que linda por D. con Francisco Lorda, por I. con vía pública, por E. con Cleto Luy.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1909, y se les requiere para que en término de 3.º días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina, a 20 de enero de 1921.—El Recaudador,

Mariano Tremps.

El Gobernador,
JACINTO COMESA

Núm. 5.000.

SECCIÓN SEXTA

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tierga que se presentarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 del mes actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado de apremio, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1909.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 26 de septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección accidental, Juan Andrés.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
2 Dámaso Sisamón		18	Novbre.	1920	60'32	3'02	63'34
17 Mateo Ibarzo					60'32	3'02	63'34
25 Lucía Vera					59'28	2'97	62'25
29 José Almenar					59'28	2'97	62'25
41 Pablo A. Almenar					60'32	3'02	63'34
42 Francisco Alvarez					60'32	3'02	63'34
44 Florencio Almenar					59'28	2'97	62'25
TOTALES					419'12	20'99	440'11

Núm. 6.001.

6. DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División en el mes actual.

NÚM. DE LICENCIA	FECHA DE LA LICENCIA	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD AÑOS	VECINDAD	PROFESION
393	1 septiembre	D. José Félix	33	Casetas	Jornalero.
394	12	Joaquín Artajona	23	Torra	Id.
395	2	Luis Alvira	44	Zaragoza	Presbítero.
396	6	Angel Conesa	53	Id.	Cortador.
397	12	Cosareo Soffu	24	Novillas	Jornalero.
398	12	Angel Brusel	30	Zaragoza	Id.
399	12	Pascual Navarro	50	Id.	Id.
400	12	Manuel Moriente	30	Id.	Id.
401	12	Martin Lapuente	55	Id.	Id.
402	12	Roberto Trigo	28	Id.	Id.
403	16	Ricardo Garcia	46	Id.	Capataz.
404	19	Fausto Navarro	36	Gallur	Pescador.
405	19	Antonio Puero	47	Caspe	Jornalero.
406	20	Angel Fuertes	23	Tauste	Id.
407	21	Leopoldo Cabello	33	Nuévulos	Sacerdote.
408	21	Serafin Cañas	67	Zaragoza	Jornalero.
409	24	Martin Moneva		Pedrola	Id.
410	25	Antonio Guzmán	38	Zaragoza	Id.
411	27	Vicente Gonzalo	26	Cimballa	Id.
412	29	Juan Arqué	27	Alagón	Id.
413	30	José Navarro	57	Gallur	Id.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.059.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de septiembre último.

Sesión del día 4 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó convocar a una Junta de entidades locales para que proponga los medios que pueden adoptarse para contribuir a la suscripción de los soldados de África.

Se acordó arreglar el primer tramo de escalera de la casa-cuartel, y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de las dehesas boyales.

Se acordó solicitar quede sin efecto el Real decreto de 4 de junio último, disponiendo que los montes a cargo de la Hacienda pasen a Fomento.

Se acordó destinar 300 pesetas para el aeroplano Zaragoza, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 25.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción a beneficio del pueblo de Aguilón.

Se aprobó el acta de recepción de las obras del alcantarillado de la acequia de Facemón.

Se acordó prorrogar por 4 meses más el socorro concedido a Jesús Navarro en tres de abril último, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 2 de octubre de 1921.—El Alcalde, Fernando Longas.

Núm. 6.089.

La Almunia de D.^a Godina.

La subasta para la contratación de las obras de construcción de un macelo en esta villa, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 15 del próximo noviembre, a las 11 de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y por el tipo en baja de 16.105'95 pesetas, con sujeción a los planos, presupuesto y condiciones facultativas formuladas por el señor Arquitecto provincial y las económicas fijadas por este Ayuntamiento, contra las cuales no se ha producido reclamación alguna expuestas que han sido al público por el plazo que determina el artículo 29 de la instrucción de 24 de enero de 1905.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de ..., que habita en la calle de ... número ..., piso ..., con cédula que acompaña, enterado del anuncio publicado y habiendo examinado los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras para construcción de un macelo para La Almunia de D.^a Godina, se comprometo a llevarlas a cabo por la cantidad de ... pesetas (en letra), y como garantía de esta proposición acompaña el resguardo del depósito previo que se exige.

(Fecha y firma del proponente).

A las proposiciones, que habrán de presentarse bajo pliego cerrado y lacrado durante la primera media hora del acto de la subasta, se acompañará el depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad que este Ayuntamiento habrá de satisfacer en el año económico corriente, ascendente a 409'06 pesetas, y se exigirá el 10 por 100 del importe total de las obras como fianza definitiva.

El Ayuntamiento abonará la mitad del importe por que se contraten las obras y por liquidaciones parciales hasta el 31 de marzo de 1922, y la porción restante dentro de los seis primeros meses del ejercicio 1922-23, habiendo de quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses.

En las condiciones económicas se consigna la obligación por parte del rematante de realizar con los obreros el contrato a que hace referencia la regla 11.ª artículo 8.º de la instrucción antes citada y Real decreto de 20 de junio de 1902.

Los planos, presupuesto y condiciones, podrán examinarse todos los días hábiles que median hasta el día de la subasta, en la secretaría de este Ayuntamiento y horas de 11 a 13.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado de esta localidad D. Ricardo Lozano.

La Almunia de D.^a Godina, 11 de octubre de 1921.—El Alcalde, José Lázaro.

PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril de Sádaba a Gallur.

Sorteo de obligaciones.

En el verificado hoy, con intervención del Notario D. Pedro P. de Areitio, han resultado amortizadas las siguientes:

178 - 859 - 1.876 - 3.787 - 4.541 - 4.854 - 5.636.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Obligacionistas, previniéndoles que las anteriores obligaciones serán pagadas por el Banco de Aragón previa entrega de las mismas, a partir del día 17 del actual.

Zaragoza, 14 de octubre de 1921.— Por acuerdo del Consejo de Administración, El Consejero Secretario, Antonio Portolés Serrano.

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Acequero de este Sindicato. Su dotación consiste en 2.000 pesetas anuales, pagadas del presupuesto de la Corporación.

Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instancias en la secretaría del Sindicato, sita en esta villa, en el plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza y Navarra, debiendo acompañar los documentos necesarios por los que justifiquen los interesados que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 42 del Reglamento interior de este Sindicato, previniéndose que, como dicho funcionario viene obligado a sustituir al Ayudante de Obras en caso de vacante, serán preferidos los que acrediten poseer el título de Ayudante de Obras públicas, o en su caso, el de Perito agrícola.

Tauste, 11 de octubre de 1921.— El Director, José Vera.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD.

POB. D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.